



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la concesión definitiva de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-25)

Publicada la Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se publican las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas candidatas admitidas en la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-25), el Rector, conforme a lo establecido en el punto 18 de la convocatoria,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación definitiva de personas beneficiarias en la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-25) (ANEXO I), así como la relación de personas en lista de espera (ANEXO II).

SEGUNDO.- Indicar el procedimiento para la aceptación de la ayuda que establece el punto 18 de la convocatoria. Las personas beneficiarias tienen un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para la aceptación de la ayuda, mediante presentación del documento “Impreso_de_aceptacion”, disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://www.upv.es/entidades/VINV/>, entendiéndose como renuncia a la misma la no presentación de dicha aceptación en plazo y forma.

Este documento de aceptación debe enviarse por correo electrónico al Área de Programas de Investigación (apin@upv.es), indicando en el asunto: Aceptación PAID-01-25.

TERCERO.- Establecer que la fecha de incorporación de las personas beneficiarias a la Estructura de I+D+i correspondiente será el 1 de marzo de 2026. En caso de solicitud de prórroga a la incorporación inicial, esta no podrá exceder de un plazo máximo de tres meses desde la fecha de incorporación indicada en la presente resolución, y la persona candidata dispondrá hasta el 20 de enero de 2026 para comunicarlo, mediante escrito justificado, con la conformidad de la Estructura y del Director o Directora de la tesis, al correo electrónico del Área de Programas de Investigación (apin@upv.es).



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Conforme lo establecido en el punto 18 de la convocatoria, las renuncias que se pudieran presentar entre las personas seleccionadas podrán ser cubiertas por las personas suplentes relacionadas en lista de espera del ANEXO II, dentro de los 6 primeros meses desde la fecha de publicación de la presente resolución.

A partir del 20 de enero se proporcionará a las personas directoras de la tesis la información con las instrucciones para el proceso de contratación de las personas beneficiarias.

Contra esta resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación. No obstante, los interesados podrán optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a 30 de diciembre de 2025



José Esteban Capilla Romá
Rector Universitat Politècnica de València



ANEXO I. Relación priorizada de personas beneficiarias de las ayudas.

Persona solicitante
Adamczak, Karolina
Carreño Bolufer, Jesús
Urios Alacreu, Elías
Figueroa Ávila, Andy José
Cocón Marroquin, Henry Adolfo
Cervantes Barceló, Lucía
Gareev, Shamil
Romans Escrivà, Mireia
Burguera Hidalgo, Alfredo
Balaguer Ruiz, Sandra
Jové Ricomà, Núria
Robayo Mora, Norberto Neftalí
García del Blanco, Teresa
Velasco Hernández, Adrián
Ferrer Vayá, Ismael
Wang, Yang
Salami Adesanya, Alice
González García, Yessica
Camacho Sánchez, Miguel
Sahuquillo Benito, Víctor Balder
Coronado Campos, Javier
Martín Abellán, Carlos
López Benet, Carolina
Campos Tinoco, Paola Viviana
Blaya Garcia, Pedro Luis
Sánchez Aguado, César
Ros Sirvent, Manuel
Fontelles Lopez, Oscar
González Cebrián, Ángela
Alba Muñoz, Marisa



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO II. Relación priorizada de personas en lista de reserva.

Persona solicitante
Casasús Goyeneche, Gorka
Gallifa Tronch, Enrique
Misiti, Francesca
González Pacheco, Silvia
Moreno López, Raúl
De Baker Jiménez, Daniel
Díaz Acosta, Julián Ricardo
Zaragozá Portolés, Miguel
Simó Redón, Meritxell
Yanes Roldán, Antonio
Noriega Martínez, Sebastian
Montañés Blay, Ana
González Lorente, Gemma
Serrano Gonzales, Ana Gabriela
Gay Ramón, Nicolás
Ruiz González, Lucía
Lagos Soto, Alejandra María
Navarro Ponce, Enrique
Zhang, Chenliang
Garzo Camón, Tiffany
Vásquez Centeno, Gerardo Andrés
Pérez Mateos, Shara
Sendra Ortolá, Vicent
Benavent Montell, Andreu
Gómez González, Sergio
Donderis Fagoaga, Carla
Morcillo Teruel, Galo
Martínez Sanz, Rodrigo
Martínez Raudales, Heidy Yasmín
Espina Navarro, Reinaldo Arturo
Alperte Ferrando, María Carmen